

Código Dependencia: 3100

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Eduardo Rafael Molinares Baute
presidencia@fendipetroleo.com
presidencia@fendipetroleo.com
Bogotá,, D.C.

Asunto: Convocatoria a reunión virtual proceso de contratación para la administración del Fondo SOLDICOM.

Respetado Señor Molinares:

Conforme con la comunicación con radicado 2-2021-003686 del 5 de marzo 2021, mediante la cual la Dirección de Hidrocarburos informó que las agremiaciones COMCE y FENDIPETROLEO cumplen con el requisito del artículo 7 de la Ley 26 de 1989, en el sentido de agrupar al menos el (30%) de los distribuidores minoristas. A continuación, se listan las agremiaciones que componen tanto a COMCE como a FENDIPETROLEO

Federación Nacional de Distribuidores de Combustibles y Eenergéticos - FENDIPETROLEO
Fendipetróleo Seccional Bolívar, San Andrés y Providencia
Fendipetróleo Seccional Caldas
Fendipetróleo Seccional Caribe
Fendipetróleo Seccional Córdoba
Fendipetróleo Seccional Cesar
Fendipetróleo Huila y Caquetá
Fendipetróleo Seccional Magdalena Medio
Fendipetróleo Seccional Tolima y Girardot
Fendipetróleo Seccional Quindío
Fendipetróleo Seccional Sucre
Fendipetróleo Seccional Santander
Adiconar Fendipetróleo de Nariño
Dispeguajira Fendipetróleo Seccional Guajira
Fendipetróleo Seccional Orinoquia
Dependencia Antioquia y Chocó
Dependencia Bogotá, Cundinamarca y Llanos Orientales

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Confederación de Distribuidores Minoristas de Combustibles y Energéticos - COMCE
Corporación Asociados Estaciones de Servicio de Colombia - AES COLOMBIA
Asociación de Estaciones de servicio de Norte de santander - ASESNORT
Asociación de Estaciones de Servicio el Oriente Colombiano - ESOCOL COLOMBIA
Federación de Empresarios de Biocombustibles y Energéticos de Colombia - FEBECOL
Federacion de Estaciones de Combustibles y Energeticos de Colombia - FECEC
Asociación de Distribuidores de Gasolina y Otros Derivados del Petroleo - SODICOM
Federación Colombiana de Distribuidores Minoristas de Derivados Líquidos del Petróleo y Otros Energéticos - FEDISPETROL COLOMBIA

El enlace para ingresar a la reunión virtual con funcionarios de la Dirección de Hidrocarburos que se desarrollará el 12 de marzo del 2021 a las 4:30 pm, ha sido enviado a los correos oficiales de cada agremiación.

Esta reunión tiene como propósito establecer los siguientes pasos para la suscripción del contrato de administración del Fondo SOLDICOM. A la reunión podrán asistir máximo dos (2) personas por agremiación (es decir, COMCE y FENDIPETROLEO), entre ellas, una que ostente facultades de representación legal, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal de la agremiación.

Se solicita allegar una comunicación al correo downstream@minenergia.gov.co, en la que se indiquen los nombres y correos de los asistentes, acompañada de una copia del certificado de existencia y representación legal de la agremiación, que debe haber sido expedida dentro del último mes. Estos documentos deberán allegarse a más tardar a las 2:00 p.m. del 12 de marzo de 2021.

Cordialmente,



JOSE MANUEL MORENO CASALLAS,
Director de Hidrocarburos

Documento firmado digitalmente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999. Certificado Acreditado por Gestión de la Seguridad Electrónica. Acreditado ante la ONAC.

Anexos: N/A

Elaboró: LUISA FERNANDA GARCIA VANEGAS
Revisó: NATHALIA ANDREA ANGULO ALVAREZ
Aprobó: JOSE MANUEL MORENO CASALLAS

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

